



Ajuntament del Poble Nou de Benitatxell

Expediente nº: 2774/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: contratación servicio dirección obra y ejecución material y coordinación seguridad y salud obra aparcamiento disuasorio crta Javea-Benitachell

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Fecha |
|------------|---|------------|
| 2774/2024 | <i>Informe de insuficiencia de medios</i> | 23/09/2024 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: contrato de servicios | |
| Subtipo del contrato: | |
| Objeto del contrato: contratación servicio dirección obra, dirección ejecución material y coordinación seguridad y salud obra aparcamiento disuasorio Crta Javea Benitatxell | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 71541000-2 Servicios de gestión de proyectos de construcción 71317200-Servicios de salud y seguridad 71247000-Supervisión del trabajo de construcción | |
| Valor estimado del contrato: 22.148,77 | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.148,77 euros | IVA%: 4.651,23 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.800 euros | |
| Duración de la ejecución: duración ejecución obra, 5 meses más plazo de garantía de la misma | |



A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º |
|--|------------|
| Propuesta de contratación del Servicio Concejalía Delegada | 24/09/2024 |
| Informe procedimiento seguir | 24/09/2024 |
| Resolución de inicio | 25/09/2024 |
| Informe de fiscalización previa | 26/09/2024 |
| Pliego prescripciones técnicas | 27/09/2024 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 27/09/2024 |

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de procedimiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, contratación servicio dirección obra, dirección ejecución material y coordinación seguridad y salud obra aparcamiento disuasorio Crta Javea Benitatxell, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|--------------|
| 2024 | 1532.60900 | 26.800 euros |



Para el resto de ejercicios quedará condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, o quienes les sustituyan, y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jorge Pascual Fortes, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María del Carmen Ferrer Ferrer, Vocal (Secretaria Acctal).
- María José Ferrer Garcia, Vocal.
- Gema García Catalá, Vocal.
- Vicenta García Ferrer, que actuará como Secretaria de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

